



CIRCULAR No. 106

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, CUYOS ESTUDIANTES HACEN PRACTICA LABORAL PARA OBTENER EL TITULO DE BACHILLER TECNICO.

ASUNTO: AFILIACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADOS 10º y 11º. AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES – ARL POSITIVA - VIGENCIA 2022.

FECHA: 15 marzo de 2022.

Conforme a lo definido en el Decreto 055 de 14 de enero de 2015 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, referente a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a los estudiantes de los grados 10º y 11º de las Instituciones Educativas Públicas, que requieran realizar prácticas para el desarrollo de competencias laborales específicas y sea requisito para la obtención del título de bachiller e involucren un riesgo ocupacional, me permito suministrar la ruta determinada para dicha afiliación:

- Para la vigencia 2022, los estudiantes de grado 10º deben estar afiliados a partir del segundo semestre del año hasta el mes de noviembre y los estudiantes de grado 11º deben afiliarse desde el inicio del año hasta el mes de octubre de la vigencia.
- POSITIVA enviará a los Rectores la plantilla de afiliación para el diligenciamiento de la información de los estudiantes de grados 10º y 11º matriculados y registrados en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT.
- Los Rectores de las Instituciones Educativas Técnicas y/o que tienen articulación con el SENA y que realizan prácticas laborales que involucren un riesgo ocupacional, deben diligenciar la plantilla de afiliación.
- Una vez diligenciada en su totalidad la plantilla de afiliación, el Rector de la Institución Educativa, dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, remitirá la respectiva plantilla a Positiva Compañía de Seguros ARL, al correo decreto055@positiva.gov.co; Se aclara que los estudiantes no relacionados en la plantilla no quedarán afiliados a riesgos laborales y el Rector será el responsable de cualquier contingencia que se presente y responderá como tal.
- Positiva Compañía de Seguros ARL dispone de un funcionario que es la persona encargada del proceso de afiliaciones de estudiantes, registro de novedades y validación de afiliaciones por medio de certificación de registro de las mismas, dicho funcionario verifica la información y genera el certificado de afiliación, el cual es remitido al rector mediante correo electrónico, lo mismo que la relación de los que no quedaron afiliados por inconsistencias en la información.
- Se registrarán como novedades: Ingresos, retiros, incapacidades (EPS – Accidentes de Trabajo), cambio de documento (de Registro Civil a Tarjeta de Identidad, de Tarjeta de identidad a Cédula de Ciudadanía), corrección de nombres o apellidos, cambio de riesgo, cambio de EPS y cambio de dirección. Dichas novedades deben ser relacionadas por el Rector, dentro de los cinco (5) últimos días hábiles de cada mes, y remitirlas al correo decreto055@positiva.gov.co; **en caso de que no se presenten novedades, deberá informarse a éste mismo correo dicha situación, dentro del tiempo establecido para el reporte de novedades.**

Para afiliar a los estudiantes venezolanos, estos deben contar con tipo de documento P.E.P – Permiso Especial de Permanencia, P.P.T – Permiso de Protección Temporal, o Cédula de Extranjería; los estudiantes matriculados con tipo de documento NES no pueden ser afiliados

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8º
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



CIRCULAR No. 106

a la ARL POSITIVA, porque este tipo y número de documento no se encuentra habilitado ante el Ministerio de Salud y Protección Social; por lo tanto, deben legalizar la situación migratoria en Colombia y adquirir el tipo de documento PPT – Permiso de Protección Temporal.

- POSITIVA Compañía de Seguros ARL remitirá mensualmente a la Dirección de Cobertura Educativa, dentro de los dos (2) primeros días hábiles del mes, el total de los estudiantes afiliados para verificar que los estudiantes reportados se encuentran debidamente matriculados en el SIMAT. El Número de documento de identidad del estudiante reportado en las planillas de afiliación debe ser igual al registrado en el SIMAT, de lo contrario queda pendiente la afiliación del estudiante hasta que se corrija la inconsistencia.
- La Dirección de Cobertura Educativa, valida la información y si encuentra diferencias, las comunica a POSITIVA, dentro de los seis (6) días siguientes al recibo de esta.
- POSITIVA realiza los ajustes pertinentes y remite el informe definitivo ajustado y la cuenta de cobro a Cobertura Educativa el día 8 de cada mes,
- La Dirección de Cobertura Educativa verifica la realización de los ajustes, expide el certificado de que los estudiantes relacionados en el informe de POSITIVA se encuentran matriculados en el SIMAT y lo remite junto con la cuenta de cobro a la Dirección Administrativa – Área Financiera el día 10 o 11 de cada mes, para el respectivo pago,
- La cobertura de la ARL inicia desde la fecha registrada en el certificado de afiliación enviado por POSITIVA y hasta el término de las prácticas, cuyo límite máximo será el día 30 de noviembre de 2022 para los estudiantes de grado 10º. y 31 de octubre para los estudiantes de grado 11º.

La Secretaría de Educación y Cultura, va a convocar a los Rectores que llegaron en el transcurso del 2021-2022 a dirigir Instituciones Educativas que están en articulación de la media con el SENA, a la capacitación en el diligenciamiento de la planilla de afiliación de los estudiantes a riesgos laborales, con fundamento en el Decreto 055 del año 2015, por parte de la Administradora de Riesgos POSITIVA.

Es necesario tener en cuenta que, de la calidad de la información y el trámite oportuno de la planilla, dependerá la afiliación a riesgos laborales de los estudiantes a Positiva Compañía de Seguros ARL.

Cordialmente,

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Lila María Camelo Romero, Profesional Especializado – Cobertura Educativa *Lmc*

Revisó: Olga Marina Valencia, Profesional Universitario Calidad Educativa

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernández / Director Cobertura Educativa *JCA*

Aprobó: Gloria Isabel Preciado – Directora Calidad Educativa

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8º
www.sedtlima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia